

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 1325

Sección 1era

LA CISTERNA,

13 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3535 de fecha 25 de Julio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Julio del 2012**.
- 2.- El memorando N° 657 del 09 de Agosto de 2012 de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Julio de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias Municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Julio del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
Buckle Muñoz Marcela	09:00		11:15	23:00		34:30
Ruiz Zapata Gladys	11:00		13:45	20:00		30:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm